



Tras denuncia sobre adolescente albergada en comisaría
TUMBES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A JUZGADO DE FAMILIA A CUMPLIR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA ADOLESCENTE
Nota de Prensa N° 176/OCII/DP/2017

- ***Oficina Defensorial de Tumbes advierte falencias en el sistema de protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección familiar.***

La Defensoría del Pueblo (DP) exhortó al Primer Juzgado de Familia de Tumbes realizar todos los esfuerzos posibles para que las medidas de protección dispuestas para niñas, niños y adolescentes en situación de abandono se apliquen en las instalaciones legalmente acreditadas para ello.

La Oficina Defensorial de Tumbes advirtió que el sistema de protección al menor de edad en situación de desprotección familiar presenta una serie de falencias como por ejemplo la existencia de apenas un solo Centro de Atención Residencial en la región, así como la falta de medidas de protección alternativas como el acogimiento familiar.

La DP hizo estas observaciones tras conocerse el caso de una adolescente que fue albergada desde el pasado 10 de mayo en la Comisaría de Familia de Tumbes. El Primer Juzgado de Familia de Tumbes adoptó dicha decisión pese a que la Comisaría no está acreditada como espacio de acogida según el Código de los Niños y Adolescentes.

Asimismo se observó que no se adoptaron las medidas que permitieran brindarle algún tipo de atención psicológica y garantizar su asistencia a la Institución Educativa donde estudia. Un hecho adicional que agravó la situación de la adolescente en mención fue que tuvo que esperar 26 días en la comisaría de familia para recién ser trasladada a un Centro de Atención Residencial en Huánuco, ya que el de Tumbes no tenía vacantes disponibles.

Si bien las deficiencias que presenta del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes de Tumbes no es de exclusiva responsabilidad de los órganos jurisdiccionales, la DP considera indispensable que en los casos concretos las autoridades estatales dispongan acciones que permitan atender las necesidades mínimas y garantizar los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en correspondencia con el principio del Interés Superior del Niño.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades regionales y nacionales a realizar los esfuerzos necesarios y adoptar las medidas que correspondan para adecuar el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección familiar a los estándares internacionales y a la legislación vigente en el país.

Tumbes, 9 de Junio de 2017